



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

ANTECEDENTES

Derivado de la necesidad de brindar transparencia y objetividad a los resultados de la Gestión Administrativa, plasmado en los registros contables del ejercicio fiscal 2022, con el objeto de transparentar el ejercicio del gasto público, y de acuerdo a la solicitud por parte de la Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y por el C.P. Óscar Ortega Cortés, Subdirector de Gestión y Seguimiento Presupuestal, por el periodo comprendido, se sometió a consideración de la Rectora de la Universidad Intercultural de Chiapas y en cumplimiento al artículo 17 Fracción VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, la aprobación para llevar a cabo la dictaminación a los Estados Financieros por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Y en cumplimiento al Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, respecto al desempeño de las Firmas de Auditores Externos que Dictaminen Entes de la Administración Pública Estatal; se establecen los presentes Términos de Referencia, que describen las actividades específicas a cargo de cada una de las instancias que participan en las auditorías, así como los dictámenes y/o informes requeridos, sus condiciones y plazos de entrega y la distribución.

TIPO DE AUDITORÍA, PERIODO, UNIVERSO Y ALCANCE DE LA MISMA.

Tipo de Auditoría:

El tipo de auditoría a contratar es **Dictaminación de Estados Financieros**, correspondiente al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para efectos de llevar a cabo la revisión y presentar el dictamen e informes respectivos, mediante pruebas selectivas de revisión a los ingresos y gastos e Impuestos Estatales y Federales verificando la correcta comprobación y justificación del gasto.

Objetivo:

El objetivo de la dictaminación para el ejercicio 2022, será examinar las operaciones, cualesquiera que sea su naturaleza, con el propósito de verificar si los registros financieros, presupuestales y fiscales, presentan razonablemente la información; si el ente cumple en materia de recursos humanos, materiales, adquisiciones, servicios, obra, obligaciones fiscales Estatales y Federales y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables de carácter financiero y presupuestal.

Periodo:

La revisión se llevará a cabo a partir de la fecha que se estipule en el contrato y el plazo el cual no será mayor a 2 meses; siempre y cuando no rebase lo estipulado por las autoridades competentes.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

Universo y Alcance:

Universo:

El universo es el presupuesto autorizado de ingresos y egresos de los ejercicios sujetos a revisión, verificando la correcta aplicación y comprobación del presupuesto ejercido.

Alcance:

En apego a las Normas Generales de Auditoría y a los procedimientos que se consideren necesarios, se revisarán de manera selectiva los ingresos y egresos, como mínimo en un 70% el cumplimiento de las obligaciones Estatales y Federales verificando la correcta aplicación y comprobación del gasto, por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Es importante mencionar que el ambiente y los procedimientos de control interno son elementos cualitativos no cuantificables, razón por la cual no es posible expresar el alcance de su revisión en términos porcentuales. Se deberá llevar a cabo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Entidad, con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que se deberán de aplicar.

Los elementos considerados para los efectos de esta auditoría son los siguientes:

- Evaluación de la suficiencia, efectividad y aplicación de los procedimientos de control.
- Evaluación de la oportunidad y confiabilidad de reportes e indicadores generados, así como del cumplimiento de metas y objetivos.
- Comprobación y justificación del gasto que reúnan todos los requisitos y estén debidamente apegados al marco normativo.
- Formato de Información financiera complementaria, proporcionado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.
- Formato de Estado de Actividades, proporcionado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Estos únicamente se mencionan como un ejemplo de los elementos solicitados, obviamente que el número y descripción deben ser enfocados al tipo de revisión que se solicita, o bien tomar algunos elementos si existen de alguna auditoría que cualquier Órgano de Control y de Fiscalización haya realizado.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Código Fiscal de la Federación y su reglamento.



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas.
- Normatividad Contable
- Normas de información financiera (NIF)
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Normas y Tarifas para la aplicación de Viáticos y Pasajes propios.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Decreto que establece medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Lineamiento para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto de la Administración Pública Estatal.
- Decreto de creación de la entidad
- Reglamento interior de la entidad
- Y las demás aplicables

Manifestación de no encontrarse en Conflicto de Interés

Que los Despachos o Profesionales independientes manifiesten por escrito no encontrarse en conflicto de intereses con la entidad a auditar ni con la Secretaría de la Honestidad y Función Pública; con fundamento en el Artículo 26, Segundo Párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio del 2016; en relación con el artículo 33 QUATER, inciso D de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 003 de fecha 24 de diciembre del 2012.

Ámbito de aplicación

Los presentes Términos de Referencia son aplicables a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, así como a los Fideicomisos Públicos, y a las Firmas de Auditores Externos designadas.

GENERALIDADES



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

Propósito de la auditoría

Las auditorías externas en materia financiera, tendrán por objeto examinar las operaciones de los entes públicos, cualesquiera que sea su naturaleza, con el propósito de verificar si los estados financieros, presupuestales y fiscales presentan razonablemente la información; si el ente público cumple con las obligaciones fiscales federales y estatales, si se han apegado a la normatividad vigente y si en el desarrollo de las actividades se han cumplido las disposiciones aplicables.

La firma de Auditores Externos pondrá a disposición de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, cuando éstas lo requieran, copia de los papeles de trabajo que sustenten las observaciones, para llevar a cabo el seguimiento respectivo.

Inicio del Proceso de la Auditoría

1. El Oficio con que comunica la Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos a la firma de auditor seleccionado, es el instrumento que formaliza el inicio del proceso de la auditoría ante el Ente Público, y en consecuencia éste, deberá iniciar el proceso de contratación, así mismo el auditor comunicará por escrito al Ente Público el Inicio Formal a la Auditoría.

Difusión y Cambios a los Términos de Referencia

1. Es responsabilidad del Socio Director y/o Representante Legal responsable de la firma de auditores Externos, la difusión de estos Términos de Referencia y demás normatividad y lineamientos relativos a la revisión entre su equipo de auditoría.
2. La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, informará a la Firma de Auditores Externos designada sobre los cambios que se puedan realizar a estos Términos de Referencia.

Etapas del Proceso de la auditoría

- 1.- La revisión que realice la firma de auditores externos se deberá apegar a lo establecido en las Normas y Procedimientos de Auditoría y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de los entes públicos.

De manera enunciativa, y con el único propósito de destacar algunos conceptos de importancia que las Firmas de Auditores Externos deben de considerar en sus revisiones, a continuación, se describen los siguientes:

Planeación



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

1. La Firma de Auditores Externos efectuará una planeación del trabajo de auditoría para alcanzar sus objetivos, debiendo dejar constancia en papeles de trabajo, entre otras, de las siguientes actividades:
 - a. Solicitar por escrito al Ente Público, la documentación a revisar.
 - b. Obtención y análisis general de la Estructura Orgánica del ente público, y en específico del área que elabora los estados financieros. Lo anterior, para dimensionar el volumen y naturaleza de las operaciones del mismo, y con ello obtener la información básica.
 - c. Estudio y evaluación preliminar del sistema de Control Interno.
2. Así como, de otros procedimientos que haya considerado aplicar de acuerdo a las circunstancias de la Entidad auditada.
3. En base a lo anterior, deberá formular un programa de trabajo.

Comunicación

A.- Con la Administración del Ente Público.

- 1.- La firma de auditores externos llevará a cabo con el ente público reuniones de trabajo que tendrán como propósito:
 - a) Presentación formal del equipo de auditoría. Esta reunión se deberá llevar a cabo dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la formalización del contrato, y en la misma la firma de auditores externos entregará el "aviso del inicio formal de la revisión", mismo que incluirá al personal que intervendrá en la auditoría con la siguiente información: Profesión, nombre y cargo, precisando al responsable de la auditoría.
 - b) Exponer problemática diversa y/o limitaciones en la auditoría, incluyendo hallazgos de auditoría que pudieran convertirse en observaciones preliminares y/o una opinión adversa, con el propósito de comentar estrategias para su atención, previa al informe preliminar de resultados.
 - c) Exponer y discutir con oportunidad las observaciones determinadas en la auditoría, y en caso de que prevalezcan las mismas, programar la firma de la carta de observaciones.
 - d) Comentar los avances y resultados de los informes y/o dictámenes, previamente a la firma de estos.
 - e) Presentar con oportunidad al Ente Público los documentos en los cuales requiera su firma, así como, acordar los períodos en los cuales se firmará la información y/o Estados Financieros.



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

B.- Con la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos

1. La firma de auditores externos llevará a cabo, reuniones que sean necesarias que tendrán como propósito, entre otras:

Las siguientes reuniones serán optativas y a solicitud de la Coordinación o de la Firma del Despacho Externo, y tendrán como propósito:

- a) Previamente a la presentación definitiva del dictamen de estados financieros, para exponer los avances y resultados de los mismos.
- b) Para exponer el contenido de la Carta de Observaciones Definitiva producto de la auditoría externa.

Avisos por Limitaciones o Retrasos en el Desarrollo de la Auditoría

En caso de presentarse cualquier situación que retrase o limite el desarrollo de la auditoría, la firma de auditores externos notificará por escrito a la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública las limitaciones a que está siendo sujeto, en el momento en que éstas ocurran, así como, las posibles repercusiones que esto ocasionará en su trabajo, turnando copia del escrito a la administración del Ente Público.

1. Cualquier desfase en el desarrollo de la auditoría que se derive de estas limitaciones y que no sea notificado de acuerdo con lo anterior, será imputable a la firma de auditores externos.
2. Todas las solicitudes de ampliación a los plazos de entrega de los dictámenes y/o informes estarán condicionadas a situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.
3. En caso de que los plazos para la entrega de dictámenes y/o informes los determinen autoridades distintas a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, será necesario cumplir con los requisitos que establezcan las mismas para las ampliaciones en los plazos de entrega. Los entes públicos deberán remitir a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública la autorización emitida por dichas autoridades, con anticipación a la fecha límite de entrega.

Cronograma de Entrega de Información

1. Las Firmas de Auditores Externos y los Entes Públicos, establecerán un vínculo de comunicación y coordinación efectivo que permita establecer los compromisos de entrega de información, y documentación (incluyendo la programación de las fechas establecidas para la firma de los Estados Financieros y demás informes), mismo que se debe formalizar



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

a través de un "Cronograma de Entrega de Información", el cual deberá estar suscrito por el responsable del Ente Público y por el responsable de la Firma de Auditores Externos.

2. La Firma de Auditores Externos tiene la obligación de dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información y a los compromisos acordados en el "Cronograma de Entrega de Información", haciendo del conocimiento a la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos.

Estudio y Evaluación del Control Interno

1. Como parte de la planeación, la Firma de Auditores Externos deberá efectuar un Estudio y Evaluación del Control Interno del Ente Público, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él, y le permita determinar la naturaleza, alcance y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.
2. La naturaleza, alcance y oportunidad de dichos procedimientos, así como la evaluación del resultado de los mismos, deberá basarse entre otros aspectos, en la suficiencia o insuficiencia de los mecanismos de control.
3. La Firma de Auditores Externos deberá obtener un conocimiento suficiente sobre cada uno de los elementos de la estructura del control interno, documentando dicho conocimiento y comprensión como parte del proceso de planeación de la auditoría.
4. El estudio del sistema de control interno incluirá entre otros aspectos el ambiente de control, la valoración de riesgos, los sistemas de contabilidad y de información, las actividades de control, así como la capacidad institucional del ente público.
5. Realizado el estudio y evaluación del control interno, la Firma de Auditores Externos realizará las pruebas sustantivas y de cumplimientos respectivos, mismos que deberán estar consideradas en el Programa de Auditoría.

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR A LA AUDITORÍA.

- Carta de Planeación de la Auditoría
- Estudio y Evaluación del Control Interno
- Comunicación
- Plan de actividades, Programa de Auditoría, Marco Conceptual
- Cronograma de actividades
- Ejecución y Productos

Procedimientos Específicos Aplicables en su caso:



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

1. Comunicación por escrito al área auditada del inicio de la revisión y suscribir un acta de inicio de auditoría en la cual se establezcan quienes son las personas encargadas de atenderla por parte de la entidad.
2. Verificar que todas las adquisiciones, hayan sido correctamente realizadas, y autorizadas y se haya adquirido cuidando las condiciones de calidad y precio de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento.
3. Verificar la existencia de controles de los recursos financieros, constatando además si la información financiera presupuestal y contable, es proporcionada en tiempo y forma conforme a la normatividad aplicable.
4. Realizar arqueos de caja al fondo revolvente si es que existen saldos de recursos no reintegrados.
5. Revisar las pólizas de cheques y soporte de las mismas y confrontar con el formato de certificación de gastos y que estos se hayan registrado contable y presupuestalmente.
6. Realización de confirmación de operaciones con proveedores y/o prestadores de servicios, según amerite el caso.
7. Verificar que exista dualidad en la autorización de los gastos y constatar que cuenten con el sistema de firmas mancomunadas y confirmar a nombre de quien está el registro para el financiamiento de responsabilidades si es que existen irregularidades.
8. Determinar que las cantidades que tengan como inventarios de activos fijos derivado de las licitaciones y compras directas, existan físicamente y se encuentren debidamente inventariados y etiquetados, y registrados en los sistemas de control interno establecidos.
9. Verificar que se cuente con el registro adecuado y controles de entradas y salidas de bienes adquiridos conforme el control interno de almacenes e inventarios establecidos para tal caso.
10. Constatar que el personal cuente con contratos y cumpla con los requisitos, así como las retenciones de impuestos que se les haya aplicado estén debidamente enteradas a las instancias respectivas.
11. Constatar que lleven un registro adecuado de asistencia y apliquen sanciones disciplinarias según corresponda.
12. Verificar que exista adecuada integración de los expedientes de cada uno del personal.
13. Verificar al personal con que cuenta la entidad se encuentre en su área de adscripción, pasando lista de asistencia al momento de registrar entrada y salida, con el objeto de corroborar su permanencia.
14. Verificar las radicaciones por concepto de remuneración al personal que coincida con el importe de las nóminas pagadas y aclarar posibles diferencias, estas deberán verificarse con los tabuladores de sueldos autorizados por las instancias correspondientes.
15. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las cuales la Entidad está obligada.
16. Elaborar, en su caso, papeles de trabajo que sirvan para la presentación de declaraciones.
17. Elaborar, en su caso, las cédulas de observaciones e integrar el soporte documental.
18. Elaborar cédulas de seguimientos de las observaciones detectadas que fueron solventadas en el proceso de la auditoría que permita sugerir a la entidad su recurrencia.



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

19. Elaborar cédulas de observaciones e informe de auditoría, y comentar las observaciones determinadas con los responsables de las áreas auditadas, deberán ser previas a la conclusión.
20. Elaborar los informes correspondientes, presentar la cédula de observaciones y recomendaciones dentro de los tiempos que marca el cronograma de actividades.
21. Elaborar el dictamen y propuesta de mejora.

Estos procedimientos no son limitativos, por lo que el despacho contable podrá implementar los que considere necesarios, según las necesidades de la propia auditoría.

Comunicado por retraso en la entrega de los dictámenes e informes y el tratamiento de las Penas Convencionales

1. La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, le comunicará a la firma de auditores externos los días de retraso aplicables por cada uno de los informes y/o dictámenes. La firma de auditores externos presentará los documentos que a su juicio justifiquen, en su caso, los retrasos en la entrega.
2. La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, informará por escrito al ente público los días de retraso en que incurrió la firma de auditores externos en la entrega de los informes y/o dictámenes, mismos que servirán de base para el cálculo de las penas convencionales.
3. Las penas convencionales por el incumplimiento imputable a la firma de auditores externos en la entrega de los informes y/o dictámenes en los plazos establecidos, las calculará, controlará y aplicará la administración del ente público de acuerdo al contrato de prestación de servicios convenido.

Sanciones

1. La Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, se reserva el derecho de verificar y revisar en las fechas que considere pertinentes los archivos que contengan los dictámenes e informes y que se hayan recibido. Dicha revisión y el período en que se realice, se entiende, sin perjuicio del estricto cumplimiento que deben dar las firmas de auditores externos a lo establecido en estos Términos de Referencia.
2. Cuando las firmas de auditores externos presenten dictámenes e informes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, se considerarán como No Entregados, y por tanto el Ente Público aplicará una sanción estipulado en el contrato de prestación de servicios.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Los documentos recabados durante el desarrollo de los trabajos para su revisión, los originales serán en todo momento propiedad de la entidad y únicamente serán fotocopios aquellos que el Despacho estime que sea evidencia para sus papeles de trabajo o de acuerdo a su criterio se consideren relevantes para la revisión (dichos documentos deberán ser certificados por el área correspondiente de la Entidad auditada para poder ser integrados a sus papeles de trabajo), sin embargo queda estrictamente prohibido su extracción, reproducción o difundir total o parcialmente para otros fines distintos de la auditoría, en aquellos casos que se pueda probar que existen suficientes elementos para fincar una responsabilidad por el mal uso de los recursos públicos o bien por inobservancia a la Normatividad se deben atender con meticulosidad y debe manejar con mucha secrecía.

En cuanto informes elaborados por el Despacho encargado de hacer la auditoría, entregará éstos en originales y/o copias certificadas legibles, tanto al Ente auditado y a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública para que esta Dependencia sea la encargada de llevar a cabo el seguimiento, de acuerdo al resultado.

Productos Esperados de la auditoría

Dictámenes e informes

El Auditor Externo elaborará y presentará los informes de acuerdo a los plazos, condiciones y anexos establecidos en el contrato.

1. Se requerirán los siguientes dictámenes, informes y documentos, de acuerdo con la naturaleza de cada auditoría y considerando las condiciones aplicables a cada ente público a auditar:

Informe preliminar de resultados

El informe preliminar presentará únicamente las cédulas de observaciones, y el plazo de entrega será a los sesenta días a la firma del Contrato de Prestación de Servicios firmado por el Despacho Contable, hasta la entrega del informe el cual con apoyo del Comisario Público y el personal que designe la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos emitirán las sugerencias que crean necesarias.

Informe de posible daño patrimonial (siempre y cuando estas se detecten)

El interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública en este informe, radica en los hechos de situaciones que puedan implicar un daño patrimonial al erario público, por lo cual únicamente se elaborará cuando se detecten las irregularidades, mencionando los nombres y cargos de los presuntos responsables.



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

Cuando se presenten o se descubra fehacientemente la existencia de situaciones importantes, de las que pudiera haber responsabilidades a cargo de los servidores públicos, se integrara el "Expediente de Presunta Responsabilidad."

En caso de existir presunto daño patrimonial al erario público y responsabilidad de servidor público, el despacho externo, deberá integrar el expediente correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Guía de Auditoría Pública. Mismos que serán remitidos a la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos.

Informe Corto

El informe corto deberá ser concreto y un resumen de las observaciones relevantes y no relevantes clasificándolas en orden de importancia, así como las recomendaciones correctivas y preventivas que se emitan.

El objetivo que persigue la formulación y presentación de éste, es para que el titular de la Entidad auditada conozca de manera concreta los resultados obtenidos y las sugerencias o recomendaciones que se solicitan se implementen.

Dictamen u Opinión de los Estados Financieros

El Dictamen u Opinión, constituye el documento donde el Despacho Externo encargado de efectuar la auditoría, plasma la opinión de los Estados Financieros, si estos presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad auditada, anexando los siguientes documentos:

- Programa de auditoría Inicial
- Cronograma de entrega de información
- Directorios
- Programa de auditoría final
- Dictamen de estados financieros y sus notas.
- Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados.
- Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Informe de irregularidades.
- Carta de observaciones.
- Propuestas de mejora.
- Informe que contenga todos los asientos de ajuste y de reclasificación sugeridos por el despacho auditor como resultado de la revisión.



COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

Informe Largo

El informe Largo constituyen todos los documentos donde se plasman el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos, que va dirigido directamente a los servidores públicos responsables de atenderlas, solventarlas y poner en práctica las recomendaciones, es por ello que estas deberán especificarse en el documento denominado cédula de observaciones, que se leerá al término de la revisión, las cuales deberán de complementarse con anexos que ilustren de manera detallada las observaciones y recomendaciones para cada caso.

Informe de Irregularidades

1. En este informe la firma de auditores externos plasmará:
 - a) Las situaciones que produzcan presuntos beneficios o lucro personal con recursos públicos, y en consecuencia se presuman daños o perjuicios al Erario Público, determinadas en la auditoría externa.
2. Se presentará a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, en el momento en que se detecten las irregularidades o existan indicios de éstas, firmado por el auditor externo responsable de la auditoría. Las irregularidades, junto con el soporte documental respectivo.
3. Las firmas de auditores externos están obligadas a apoyar al Órgano Interno de Control en la integración de los expedientes de los casos con presunta responsabilidad de servidores públicos producto de las irregularidades detectadas por la firma de auditores externos
4. Para efectos del seguimiento de las irregularidades reportadas por la firma de auditores externos, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública a través de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, determinará la instancia a la que remitirá el informe para que ésta emprenda las acciones que correspondan.

Propuestas de Mejora

1. En este informe se plasmarán las Propuestas de Mejora, que son las recomendaciones a los entes públicos enfocadas a perfeccionar los controles o al establecimiento de estos en las distintas áreas auditadas.
2. Las firmas de auditores externos deberán considerar que las propuestas de mejora no son situaciones en las que se infringe un fundamento normativo, legal o técnico, por lo que serán como su nombre lo indica, propuesta que permitan enriquecer el control interno para una mejor gestión de los entes auditados.



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Ente a Auditar:	Universidad Intercultural de Chiapas
Tipo de auditoría	Dictaminación de Estados Financieros 2022

Condiciones de entrega de los dictámenes, informes y documentos, sus plazos de entrega y distribución.

1. Las firmas de Auditores Externos entregarán todos los Dictámenes y/o Informes solicitados en el apartado de Plazos de Entrega y Distribución a la Entidad.
2. Los ejemplares correspondientes a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, señalados como Documentos en el apartado de Plazos de Entrega y Distribución, deberán ser entregados por la firma de auditores externos, en forma impresa directamente en las oficinas de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos, ubicadas en Boulevard Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules en esta Ciudad Capital.
3. Todos los dictámenes, informes, y documentos deberán estar suscritos por el auditor externo responsable de la revisión, y los documentos que los integran, por los responsables del ente público, de su autorización y elaboración.
4. Todos los dictámenes, informes, y documentos deberán entregarse en forma completa y con todos los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, legibles, sin errores u omisiones y dentro de las fechas límite establecido.
5. En caso de ser necesario, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública podrá requerir ejemplares impresos adicionales.

Estos Términos de referencia no son limitativos, el Despacho Externo los podrá ampliar y adecuar de acuerdo a las características de la Entidad, en el momento que así lo requiera cuando el tipo de auditoría lo requiera.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS


DRA. LETICIA PONS BONALS
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS